PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 060

LEGISLADORES

Nº	069	

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

TIFICACIÓN.			
			······································
		-4	
tró en la Sesión de:	1 9 ABR. 2012		
rado a la Comisión №:	Ph		Ap_
		-	



12 1820.29

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 054/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

W

Provincia de tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 1 4 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener diversas reuniones con Fundaciones Nacionales y realizar actividades inherentes a sus funciones y asistir a la Sesión de la Cámara de Diputados de la Nación programada para el día 21 de Marzo, donde se tratará la Declaración de Ushuaia por Malvinas.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/03/12 regreso 22/03/12) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDĄ E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/03/12 regreso 22/03/12) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener diversas reuniones con Fundaciones Nacionales y realizar actividades inherentes a sus funciones y asistir a la Sesión de la Cámara de Diputados de la Nación programada para el día 21 de Marzo, donde se tratará la Declaración de Ushuaia por Malvinas, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

S COPIA FIEL Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 054/12 Felipe RODRIGUEZ residente lo : la Presidencia Legislativo





NOTA Nº 3 6 /12.-LETRA: bfpv JCA.-

USHUAIA, 13 de Marzo de 2012.-

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1º:

Por medio de la presente informo la necesidad del suscripto de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de mantener reuniones con Funcionarios Nacionales y realizar diversas actividades inherentes a mis funciones de Legislador Provincial, entre ellas asistir a la sesión de la Cámara de Diputados de Nación del día 21 de marzo donde se tratara la Declaración de Ushuaia por Malvinas.

En razón de lo expuesto solicito la extensión de pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 18-03-2012 y regreso 22-03-2012) y la

liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

Juan Casios ARCANDO Legislador Provincial Poder Legislativo

Señor Vice -Presidente1º a/c Presidencia Poder Legislativo Dn Juan Felipe RODRIGUEZ SU DESPACHO